



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Director de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro, Arq. Baudracco Lucas solicitando autorización para efectuar obra de ampliación de red de Gas Natural ubicado en calle Sarmiento N° 333 Rodríguez Peña y Predio del Ferrocarril, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana (anteproyecto N° 22-00704047-21), sobre calle Sarmiento entre Rodríguez Peña y predio del Ferrocarril interviniendo sobre el inmueble designado catastralmente como Ejido 097, Circ. I, Radio B, Manzana 27, Parcela 014.-

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá mejorar la calidad de vida.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-00704047-21 , autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa Ingeniero Jorge Alejandro Adrian, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ubicado en la calle Sarmiento N° 333 Rodríguez Peña y Predio del Ferrocarril.-

Artículo 2°: La empresa o Ente Físico deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

ORDENANZA N° 14/2022